

Montevideo, 1 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7283/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

- 1. En Uruguay en los últimos tres años ¿Cómo ha evolucionado el registro de enfermedades de transmisión sexual? Detallar la prevalencia, la cantidad de gente que tiene enfermedades de transmisión sexual, el tipo de enfermedad sexual, y toda información relevante.*
- 2. Específicamente en Soriano del 2019 hasta la actualidad. ¿Cómo ha evolucionado el registro de enfermedades de transmisión sexual? ¿Cuáles han sido las enfermedades de mayor registro? ¿Ha habido aumentos? ¿En qué tipo de población (sexo, genero, edad, socio educativo) ha afectado?*
- 3. Los datos que maneja el MSP, ¿Son unificados entre Asse y mutualistas? ¿Con qué procedimiento los obtiene?*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de Epidemiología, se informa:

Respecto a la pregunta N°1: se adjunta informe que se sugiere notificar, que luce en los presentes obrados de fojas 5 a fojas 17

Respecto a la pregunta N°2: informe de fojas que luce en los presentes obrados de fojas 29 a fojas 34.-

Respecto a la Pregunta N°3: “El área programática ITS VIH SIDA registra las notificaciones de VIH únicamente. Las notificaciones de VIH proceden de todos los prestadores (públicos y privados) del país. Con estos datos se elaboran dos informes epidemiológicos por año, uno el día nacional del VIH y el otro el día mundial de SIDA. Las otras ITS de notificaciones obligatorias (sífilis y hepatitis B) las recibe y analiza el departamento de vigilancia en salud de la División Epidemiología dentro del MSP”.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre el registro de enfermedades de transmisión sexual: 1) como evolucionó dicho registro en Uruguay en los últimos tres años, detallando la prevalencia, la cantidad de personas con enfermedades de transmisión sexual, el tipo de enfermedad y toda información relevante; 2) como evolucionó dicho registro específicamente en Soriano, del año 2019 hasta la actualidad, indicando cuáles han sido las enfermedades de mayor registro, si ha habido aumentos y a qué tipo de población (sexo, género, edad, socio educativo) ha afectado; y 3) si los datos que maneja el Ministerio de Salud Pública son unificados entre ASSE y mutualistas y con qué procedimiento los obtiene;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7283-2022

VC